



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 062 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAR 2017.



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable a aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 062 -2017-UNTRM/CU



Que, mediante Oficio N° 0025-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de enero del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que las plazas de Docentes Ordinarios de la UNTRM, a ser convocadas a Concurso Público, se encuentran debidamente presupuestadas en la Secuencia Funcional 39, Programa 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Recursos Ordinarios;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2017-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2017, se aprueba las plazas vacantes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a los considerandos antes citados, que consta de 13 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 02 plazas de Profesor Auxiliar a TP (20 horas), 01 plaza de Profesor Principal a DE;



Que, asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2017-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2017, en su artículo segundo designa la comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Ocas Andrés Gamarrá Torres – Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Miembros, Est. Isai Ayay Leyva – Veedor y Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez – Accesitario;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 025-2017-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 001-2017-UNTRM/CECPMID, de fecha 14 de marzo del 2017, el Presidente de la comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la UNTRM, remite el Informe del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017, informa que se coberturaron 08 plazas, declarando ganadores a los siguientes profesionales: Luque Chuquiya Euclides Walter, Profesor Principal Dedicación Exclusiva; Manrique Zapata Héctor Miguel, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Rivera López Rosalynn Yohanna, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Quiñones Huatangari Lenin, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Núñez Marín Jenny Clarivel, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, Carrasco Vega Yajaira Lizeth, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, Sánchez Fernández Luis Manuel, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Adrianzén Olano Ivan, Profesor Auxiliar a Tiempo; asimismo, informa que de acuerdo a los resultados finales se declarar desiertas 08 plazas en el presente Concurso público;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de marzo del 2017, aprobó los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 062 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

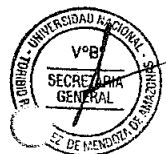
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a partir del 15 de marzo del 2017, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA	POSTULANTES APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL	CONDICIÓN
1	LUQUE CHUQUIJA EUCLIDES WALTER	Principal Dedicación Exclusiva	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	83.92	GANADOR
2	MANRIQUEZ ZAPATA HÉCTOR MIGUEL	Auxiliar Tiempo Completo	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	92.33	GANADOR
11	RIVERA LÓPEZ ROSALYNN YOHANNA	Auxiliar Tiempo Completo	INGENIERÍA AMBIENTAL	66.08	GANADORA
12	QUIÑONES HUATANGARI LENIN	Auxiliar Tiempo Completo	INGENIERÍA AMBIENTAL	102.08	GANADOR
13	NÚÑEZ MARÍN JENNY CLARIVEL	Auxiliar Tiempo Completo	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	66.50	GANADORA
14	CARRASCO VEGA YAJAIRA LIZETH	Auxiliar Tiempo Completo	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	72.17	GANADORA
15	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ LUIS MANUEL	Auxiliar Tiempo Completo	INGENIERÍA DE SISTEMAS	75.93	GANADOR
16	ADRIANZÉN OLANO IVAN	Auxiliar Tiempo Completo	INGENIERÍA DE SISTEMAS	76.04	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas las plazas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 062 -2017-UNTRM/CU

N° PLAZA	PERFIL PROFESIONAL	CATEGORÍA DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
3	Psicólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Psicología
4	Psicólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Psicología
5	Médico Cirujano	Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial	Medicina Humana
6	Médico Cirujano	Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial	Medicina Humana
7	Ingeniero Agrónomo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Agrónoma
8	Ingeniero Forestal	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Forestal
9	Ingeniero Civil	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Civil
10	Ingeniero Ambiental	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAER/G
C/m